



DECRETO N° **1544**

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0791/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n° y el Formulario para Traslados presentado por la agente **ORTIZ BEATRIZ OLGA, L.P. N° 6575**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos, solicita su traslado a la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno, para cumplir tareas administrativas;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de la agente **ORTIZ** antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 547/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice el traslado, a partir de su notificación, de la agente **ORTIZ BEATRIZ OLGA, L.P. N° 6575**, desde la División Oficinas Externas dependiente de la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, a la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- de dicha Secretaría, como así también, se encuadre a la nombrada en el Capítulo V -Agrupamiento Administrativo-, Artículos 10°) y 11°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 1094/10- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

D. N. ORTIZ OLGA, L. P. N° 6575  
Directora Municipal de Despacho  
Departamento de Control y Gestión  
Intendencia de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **ORTIZ BEATRIZ OLGA, L.P. N° 6575 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.952.701, Clase 1970, Categoría 19**, desde la División Oficinas Externas dependiente de la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, a la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- de dicha Secretaría; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 547/10.-

**Artículo 2º) ENCUADRAR**, a partir de su notificación, a la agente ORTIZ ----- BEATRIZ OLGA, L.P. N° 6575, en el Capítulo V -Agrupamiento Administrativo-, Artículos 10º) y 11º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 547/10.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Secretaria (Provincia) de Cooperación  
Económica y Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

